



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 198-2026 GM/MPT

Tacna, 14 MAYO 2026

VISTO:

El Oficio N° 195-2026-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de marzo de 2026, del Gobernador Regional de Tacna; el Oficio N° 270 - 2026 - A - MPT de fecha 27 de marzo del 2026, del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna; el Memorandum N° 107 - 2026 - GIO/MPT/TACNA de fecha 16 de abril del 2026, la Gerencia de Ingeniería y Obras; el Acta de Devolución y Recepción de Archiveros de fecha 17 de abril de 2026, suscrita por el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Tacna y la Sub Gerencia de Estudios de la Municipalidad Provincial de Tacna; el Informe Grupal N° 003 - 2026 - DJTA - EMMC - JANV - IEMP - JACM - GIO/ MPT/TACNA de fecha 05 de mayo del 2026, de los Proyectistas y Especialistas de la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 475-2026-SGE/GIO/MPT/TACNA de fecha 06 de mayo del 2026, de la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 1684 - 2026-GIO-MPT-TACNA de fecha 06 de mayo del 2026, de la Gerencia de Ingeniería y Obras; el proveído N° 1372 de fecha 06 de mayo del 2026, de la Oficina General de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 050 - 2026 - JEMC-IO-OGSI-GM/MPT, de fecha 08 de mayo del 2026, del Inspector de Obra de la Oficina General de Supervisión de Inversiones; el Memorandum N° 116-2026 - OGSI-GM/MPT/TACNA de fecha 08 de mayo del 2026, de la Oficina General de Supervisión de Inversiones; el proveído N° 3519 de fecha 08 de mayo del 2026, de la Gerencia de Ingeniería y Obras; la CARTA N° 003-2026-SGE-MPT-TACNA de fecha 08 de mayo del 2026, de la Sub Gerencia de Estudios; la CARTA N° 003-JKL-2026 de fecha 11 de mayo del 2026, del Consultor Externo; la Hoja de Tramite N° 3567 de fecha 11 de mayo del 2026, de la Gerencia de Ingeniería y Obras; el Informe N° 486 - 2026 - SGE/GIO/MPT/TACNA de fecha 11 de mayo del 2026, de la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 1742 - 2026-GIO-MPT-TACNA de fecha 11 de mayo del 2026, de la Gerencia de Ingeniería y Obras; el proveído N° 1161 de fecha 12 de mayo del 2026, de la Oficina General de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 055 - 2026 - JEMC-IO-OGSI-GM/MPT, de fecha 12 de mayo del 2026, del Inspector de Obra de la Oficina General de Supervisión de Inversiones; el INFORME N° 562-2026-OGSI-GM-MPT de fecha 12 de mayo del 2026, de la Oficina General de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1763 - 2026-GIO-MPT-TACNA de fecha 12 de mayo del 2026, de la Gerencia de Ingeniería y Obras; el Informe N° 949-2026-OGPPyMI-MPT de fecha 13 de mayo de 2026, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveído S/N de fecha 13 de mayo del 2026, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 0402-2026-OGAJ/MPT, de fecha 13 de mayo del 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación de la Modificación del Presupuesto de Proyectos de Inversión en el Marco del Mecanismo de Obras por Impuestos de la IOARR denominada **"CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"** con CUI N° 2655185;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 079-2026-GIO/MPT, de fecha 17 de febrero del 2026, se resuelve en su artículo primero, APROBAR el Expediente de la IOARR denominada **"CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"** con CUI N° 2655185; por un plazo de ejecución de 150 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta y con un presupuesto total de S/. 4,907,411.69.

Que, con Oficio N° 195-2026-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 26 de marzo de 2026, el Gobernador Regional de Tacna remite a la Municipalidad Provincial de Tacna la Propuesta de Financiamiento y Ejecución de Proyectos de Inversión detallados en el Anexo N° 01 mediante el mecanismo de obras por impuestos en atención en el desarrollo territorial de la provincia de Tacna, además deja constancia que el Gobierno Regional de Tacna, asumirá la conducción del proceso de inversión en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme a la normativa vigente, para lo cual resulta indispensable contar con la información técnica actualizada y el nivel de madurez de los proyectos propuestos.

Que, con Oficio N° 270 - 2026 - A - MPT, de fecha 27 de marzo del 2026, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, emite respuesta a la propuesta de financiamiento y ejecución de proyectos de inversión mediante el mecanismo de Obras por Impuestos (Ley N° 29230), en atención al OFICIO N° 195 - 2026 - GR/GOB. REG.TACNA, remite el listado de la situación favorable de cada inversión para ser priorizada en el marco del mecanismo de obras por impuestos en atención al Anexo 01 y comunica que se iniciara el trámite de suscripción del convenio correspondiente, solicitando al Gobierno Regional de Tacna pueda iniciar las acciones correspondientes asociadas.

Que, con Memorandum N° 107 - 2026 - GIO/MPT/TACNA, de fecha 16 de abril del 2026, la Gerencia de Ingeniería y Obras solicita a la Sub Gerencia de Estudios, la Modificación del Presupuesto de Proyectos de Inversión en Marco del Mecanismo de



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 198 - 2026 GM/MPT

Obras por Impuestos, en el marco de las coordinaciones interinstitucionales sostenidas entre la Municipalidad Provincial de Tacna y el Gobierno Regional de Tacna, desarrolladas en las mesas de trabajo llevadas a cabo los días 30 de marzo, 06 y 07 de abril del 2026; por lo que los montos de inversión consignados, requieren ser revisados y actualizados conforme a los criterios técnicos vigentes y a las directivas emitidas por el Gobierno Regional de Tacna para la estructuración de proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, correspondiente al Expediente de la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2655185.

Que, mediante Acta de Devolución y Recepción de Archivos, de fecha 17 de abril de 2026, el Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Tacna y la Sub Gerencia de Estudios de la Municipalidad Provincial de Tacna, suscriben el Acta precitada, a fin de dejar constancia física del acervo documentario en calidad de devolución de tres Expedientes, entre ellos de la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2655185.

Que, con Informe Grupal N° 003 - 2026 - DJTA - EMMC - JANV - IEMP - JACM - GIO/ MPT/TACNA, de fecha 05 de mayo del 2026, los profesionales Ing. David Junior Teves Anco, Ing. Erick Mauricio Mamani Calizaya, Ing. Juan Andrés Neira Villanueva, el Arq. Iban Edward Mamani Paye y el Ing. José Antonio Cáceres Maquera, en calidad de Proyectistas, especialistas a fin respectivamente, de la Sub Gerencia de Estudios, remiten la Modificación del Presupuesto del Proyecto de Inversión en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos de la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2655185.

Que, con Informe N° 475-2026-SGE/GIO/MPT/TACNA, de fecha 06 de mayo del 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite a la Gerencia de Ingeniería y Obras, la Modificación del Presupuesto del Proyecto de Inversión en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, correspondiente a la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2655185; asimismo, recomienda que se derive a la Oficina General de Supervisión de Inversiones, para los fines pertinentes y la continuación del procedimiento administrativo correspondiente.

Que, con Informe N° 1684 - 2026-GIO-MPT-TACNA, de fecha 06 de mayo del 2026, la Gerencia de Ingeniería y Obras remite al Jefe de la Oficina General de Supervisión de Inversiones, la Modificación del Presupuesto del Proyecto de Inversión en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, correspondiente a la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2655185, para su revisión evaluación y/o aprobación correspondiente.

Que, con proveído N° 1372 de fecha 06 de mayo del 2026, la Oficina General de Supervisión de Inversiones deriva al Ing. Juvenal Esteban Melchor Cohaila, para evaluación y revisión de la Modificación del Presupuesto de Proyectos de Inversión en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos correspondiente a la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2655185, a fin de que se remita informe respectivo.

Que, con INFORME N° 050 - 2026 - JEMC - IO - OGSi - GM/MPT, de fecha 08 de mayo del 2026, el Ing. Juvenal Esteban Melchor Cohaila, en su calidad de Inspector de Obra de la Oficina General de Supervisión de Inversiones, remite la evaluación de la Modificación del Presupuesto del Proyecto de Inversión en el marco del mecanismo de obras por impuestos de la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2655185, concluyendo que considera determinante la necesidad de reestructurar el presupuesto del PMA; asimismo señala que, esta corrección técnica se fundamenta en la necesidad de



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA**

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **198-2026** GM/MPT

garantizar la trazabilidad y transparencia del gasto bajo la modalidad de obras por impuestos, permitiendo que la Supervisión valore únicamente las metas físicas efectivamente ejecutadas; en consecuencia después de haber verificado y evaluado, OBSERVA la MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA.

Que, con Memorándum N° 116-2026-OGSI – GM – MPT/TACNA de fecha 08 de mayo del 2026, la Oficina General de Supervisión de Inversiones remite a la Gerencia de Ingeniería y Obras, la Evaluación de la modificación del presupuesto del proyecto de Inversión en el marco del mecanismo de obras por impuestos para el levantamiento de las observaciones, en atención al INFORME N° 050-2026-JEMC-IO-OGSI-GM/MPT, correspondiente a la IOARR denominada **“CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA”** con CUI N° 2655185.

Que, con Proveído N° 3519, de fecha 08 de mayo del 2026, la Gerencia de Ingeniería y Obras solicita a la Sub Gerencia de Estudios, realice las acciones necesarias para el levantamiento de observaciones de la Modificación del Presupuesto del Proyecto de Inversión en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, correspondiente a la IOARR denominada **“CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA”** con CUI N° 2655185.

Que, con CARTA N° 003-2026-SGE-MPT-TACNA de fecha 08 de mayo del 2026, la Sub Gerencia de Estudios solicita al Consultor Externo JKL SERVICE EIRL representado por Margarita Adelayda Alvarez Damián en su calidad de Gerente General, el requerimiento de la modificación, compatibilización técnica y presupuestal en el marco del mecanismo de obras correspondiente a la IOARR denominada **“CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA”** con CUI N° 2655185.

Que, con CARTA N° 003-JKL-2026 de fecha 11 de mayo del 2026, el Consultor Externo representado por Margarita Adelayda Alvarez Damian en su calidad de Gerente General, presenta por mesa de partes de la Gerencia de Ingeniería y Obras la adecuación complementaria a la modificación, compatibilización técnica y presupuestal en el marco del mecanismo de obras por impuestos, en atención a la CARTA N° 003 – 2026 – SGE – MPT – TACNA, con la finalidad de dar continuidad al proceso de financiamiento y ejecución del proyecto de inversión, según las consideraciones técnicas, presupuestales y administrativas formuladas por la Entidad y el Gobierno Regional de Tacna para el financiamiento del proyecto bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

Que, con Hoja de Tramite N° 3567, de fecha 11 de mayo del 2026, la Gerencia de Ingeniería y Obras solicita a la Sub Gerencia de Estudios, realice las acciones necesarias respecto a la adecuación complementaria remitida por el consultor externo según la CARTA N° 003-JKL-2026 correspondiente a la Modificación del Presupuesto del Proyecto de Inversión en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, correspondiente a la IOARR denominada **“CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA”** con CUI N° 2655185.

Que, con Informe N° 486-2026-SGE/GIO/MPT/TACNA, de fecha 11 de mayo del 2026, la Sub Gerencia de Estudios remite al Gerente de Ingeniería y Obras, el levantamiento de observaciones de la Modificación del Presupuesto del Proyecto de Inversión en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, correspondiente a la IOARR denominada **“CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA”** con CUI N° 2655185, solicitando se derive a la Oficina General de Supervisión de Inversiones, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 1742 - 2026-GIO-MPT-TACNA, de fecha 11 de mayo del 2026, la Gerencia de Ingeniería y Obras remite a la Oficina General de Supervisión de Inversiones, el levantamiento de la Modificación del Presupuesto del Proyecto de Inversión en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, correspondiente a la IOARR denominada **“CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS**



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° **198-2026** GM/MPT

EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA” con CUI N° 2655185.

Que, con Proveído N° 1161 de fecha 12 de mayo del 2026, la Oficina General de Supervisión de Inversiones deriva al Ing. Juvenal Esteban Melchor Cohaila, para evaluación y revisión de la Modificación del Presupuesto de Proyectos de Inversión en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos correspondiente a la IOARR denominada “CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA” con CUI N° 2655185, a fin de que se remita informe respectivo.

Que, con INFORME N° 055 – 2026 – JEMC – IO – OGS – GM/MPT, de fecha 12 de mayo del 2026, el Ing. Juvenal Esteban Melchor Cohaila, en su calidad de Inspector de Obra de la Oficina General de Supervisión de Inversiones, remite la Modificación Complementaria solicitada del Proyecto de Inversión en el marco del mecanismo de obras por impuestos de la IOARR denominada “CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA” con CUI N° 2655185, otorgando OPINION FAVORABLE a la MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA, con un presupuesto de S/. 5,407,031.73 (Cinco millones cuatrocientos siete mil treinta y uno con 73/100 soles), con un plazo de 150 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta.

Que, con Informe N° 562-2026-OGSI-GM /MPT, de fecha 12 de mayo del 2026, la Oficina General de Supervisión de Inversiones, en merito a la opinión favorable emitida por el evaluador de la IOARR según el INFORME N° 055 – 2026 – JEMC – IO – OGS – GM/MPT, declara CONFORME la Modificación del Presupuesto del Proyecto de Inversión Pública de la IOARR denominada “CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA” con CUI N° 2655185, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	3,219,810.68
GASTOS GENERALES	15.49% 498,748.67
UTILIDADES	7.00% 225,386.75
SUB TOTAL	3,943,946.10
IGV	18% 709,910.30
MONTO DEL CONTRATO	4,653,856.40
GASTOS DE ESTUDIO	82,417.54
GASTOS DE GESTION	6.00% 279,231.38
GASTOS DE SUPERVISION	6.65% 309,481.45
GASTOS DE LIQUIDACION	1.07% 49,796.26
PRESUPUESTO DE INVERSION	5,374,783.03
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE	0.6% 32,248.70
PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA	5,407,031.73

Que, con Informe N° 1763-2026-GIO-MPT-TACNA, de fecha 12 de mayo del 2026, la Gerencia de Ingeniería y Obras solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional la disponibilidad presupuestal a la Modificación del Presupuesto de Inversión Pública de la IOARR denominada “CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA” con CUI N° 2655185, cuyo monto asciende a S/. 5,407,031.73 (Cinco millones cuatrocientos siete mil treinta y uno con 73/100 soles), y con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta.

Que, con Informe N° 949-2026-OGPPyMI-MPT, de fecha 13 de mayo de 2026, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional concluye que, luego de la evaluación del Presupuesto Institucional 2026, se ha determinado que, a la fecha, el Pliego 301778: Municipalidad Provincial de Tacna no cuenta con recursos de libre disponibilidad. En ese sentido, recomienda efectuar la búsqueda de financiamiento ante el Gobierno Regional y el Gobierno Central; asimismo, con la finalidad de continuar con el trámite administrativo que coadyuve a su aprobación, emite OPINIÓN FAVORABLE la Modificación del Presupuesto de Proyectos de Inversión en el Marco del Mecanismo de Obras por Impuestos de la IOARR denominada “CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 198 - 2026 GM/MPT

VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2655185; precisando que dicha opinión no convalida actos o acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no se enmarquen en la base legal correspondiente.

Que, con Proveído S/N, de fecha 13 de mayo del 2026, la Gerencia Municipal dispone que la Oficina General de Asesoría Jurídica, conforme a los antecedentes, emita opinión y acto resolutorio de corresponder, para la aprobación de la Modificación del Presupuesto de Proyectos de Inversión en el Marco del Mecanismo de Obras por Impuestos de la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2655185.

Que, con INFORME N° 0402-2026-OGAJ/MPT, de fecha 13 de mayo del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta respecto a la aprobación de la Modificación del Presupuesto de Proyectos de Inversión en el Marco del Mecanismo de Obras por Impuestos de la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2655185, que ante los antecedentes técnicos especializados de las Unidades Orgánicas competentes y al encontrarse en conformidad a la normativa de la materia, se considera procedente su aprobación mediante el respectivo Acto Resolutorio.

Que, el Expediente Técnico es el conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, Valor Referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estado de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios."

Que, el literal a) del artículo 4.1. del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la fase de ejecución del ciclo de inversión, comprende la elaboración del expediente técnico y la ejecución física y financiera respectiva (...)."

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece en su artículo 4, numeral 4.1, literal c), la fase de Ejecución: "Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva (...)."

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificatorias, en el numeral 17.3, del artículo 17, respecto a la Fase de Ejecución, señala que: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. (...)", aunado a ello, se tiene el artículo 13° numeral 13.2 y 13.3, sobre las UEI, consigna que: "13.2 Son UEI las unidades ejecutoras. También pueden ser UEI cualquiera de las unidades de organización de las entidades y los órganos de las empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo los programas y proyectos especiales creados conforme a la normativa de la materia en el ámbito de estas. En este caso no requieren ser unidades ejecutoras, pero deben contar con competencias legales y con capacidad operativa y técnica necesarias. 13.3 Las UEI cumplen las funciones siguientes: 1. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda."

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", establece en sus numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del artículo 28° del Capítulo IV que "La UF aprueba las IOARR mediante el Registro del Formato N° 07-C: Registro IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones". Asimismo, el numeral 29.1 del artículo 29 del Sub Capítulo I del Capítulo V del mismo cuerpo normativo, establece que "Las inversiones ingresan a la fase de ejecución del ciclo de inversión, luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en la Programación Multianual de Inversiones", concordando con lo previsto en el numeral 33.1 del artículo 33° que establece que "La ejecución física de las inversiones, se inicia luego de la aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente, según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI, efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones".



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 198 - 2026 GM/MPT

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", establece que "La aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente, se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la Entidad (...)".

Que, estando a las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2023-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 394-2023-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346-2024-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 852-2024-MPT, modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2025-MPT y modificada por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 800-2025-MPT, de delegación de facultades administrativas de gestión y de resolución y contando con los vistos buenos de Gerencia de Ingeniería y Obras, Oficina General de Supervisión de Inversiones, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación N° 01 al Pie de Presupuesto del Expediente Técnico de la IOARR denominada "CONSTRUCCION DE PISCINA DEPORTIVA (RECREATIVA); REMODELACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADQUISICION DE LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCINA GINO CHIARELLA ROSSI DEL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2655185, por un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta y con un presupuesto de acuerdo al siguiente detalle.-

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	3,219,810.68
GASTOS GENERALES	15.49% 498,748.67
UTILIDADES	7.00% 225,386.75
SUB TOTAL	3,943,946.10
IGV	18% 709,910.30
MONTO DEL CONTRATO	4,653,856.40
GASTOS DE ESTUDIO	82,417.54
GASTOS DE GESTION	6.00% 279,231.38
GASTOS DE SUPERVISION	6.65% 309,481.45
GASTOS DE LIQUIDACION	1.07% 49,796.26
PRESUPUESTO DE INVERSION	5,374,783.03
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE	0.6% 32,248.70
PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA	5,407,031.73

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Ingeniería y Obras, disponga el registro en el Banco de Inversiones de todas las actuaciones solicitadas por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y realice las acciones que correspondan, conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la notificación de la presente Resolución a la Gerencia de Ingeniería y Obras, Oficina General de Supervisión de Inversiones y demás unidades orgánicas correspondientes, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y página web de la Municipalidad Provincial de Tacna (www.munitacna.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

MAG. JONATAN J. RIOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GIO
OGSI
OGPPYMI
OGAJ
OGAYF
OGACYGD
Arch.
JJRM/emr